



SALTA, 9 de abril de 1.992.

Expte. N° 8.090/92/1

RES.N° 086/92.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Susana I. Reyes de Figueroa, Profesora Regular Adjunta de la cátedra de Inglés, mediante la cual solicita autorización para dictar un curso de Perfeccionamiento: Inglés - Nivel II, destinado a docentes, no docentes y alumnos de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 8/4/92 resuelve aprobar lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Prof. Susana Inés Reyes de Figueroa a dictar el curso de Perfeccionamiento, cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 760/80 del H. Consejo Superior:

- 1) Curso de Perfeccionamiento: INGLES - NIVEL II.  
El mismo estará dividido en dos partes:  
PARTE A: Primer cuatrimestre.  
PARTE B: Segundo cuatrimestre.
- 2) Fines y Objetivos: Capacitar a los alumnos en el manejo de las funciones más necesarias y de las estructuras básicas del idioma inglés.
- 3) Contenido: Según programa adjunto a fs. 12 y 13.
- 4) Fecha de iniciación: Parte A: del 21/04/92 al 03/07/92.  
Parte B: Segundo cuatrimestre.
- 5) Director responsable: Prof. Susana Inés Reyes de Figueroa.
- 6) Duración: Parte A: 35 horas.  
Parte B: 50 horas.





Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BOULEVARD DE AEROS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///... - 2 -

RES. N° 086/92


- 7) Sistema de Evaluación: Durante el curso se realizará evaluación permanente; al final de cada parte se realizará un Examen Oral y Escrito.
- 8) Certificados: Se entregarán certificados a las personas que hayan cumplido con un 80% de asistencia a clase y hayan aprobado el examen oral y escrito final. (Partes A y B).
- 9) Lugar de realización: Complejo Universitario Gral. San Martín - Campo Castañares.
- 10) Arancel: Parte A: docentes y no docentes .... \$ 25  
Alumnos ..... \$ 20  
Otros ..... \$ 30
- Parte B: Docentes y no docentes .... \$ 30  
Alumnos ..... \$ 25  
Otros ..... \$ 35

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los fondos recaudados del cobro de los aranceles, serán destinados a la compra de material bibliográfico y didáctico para la cátedra de Inglés.


ARTICULO 3°: Establecer, que una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que complementaron las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 7° de la Res. N° 760/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a las Facultades, a los Departamentos Docentes y a la Directora del Curso, Prof. Susana Inés Reyes de Figueroa. Cumplido, RESERVESE.



  
Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas